

de proposiciones y oficios fácticos q  
hauen sido el dho Joseph Heraeus ha  
Aguacat Muñoz, y Quedados de haberse  
de esta Villa.

¶ Sr. Antonio Heraeus ex Thomos  
que se arroja, y quiso que se quede  
en la campa y encierra lo prevenido en la  
Instrucción de Positos. La S. M. expo  
por el Illmo Señor Marqués del campo  
Villa, Su Hna de Fajera de Mayo  
setecientos cincuenta y tres; suspende  
el cumplimiento a la poción del oficio  
Depositario provisto por dho dho. Se  
mediante no concuerda, como no concuerda  
en el dho Joseph Heraeus las calidades  
abono, práctica, e inteligencia, que se re  
querian para el oficio de Depositario, q  
ponen en los Capítulos primero, y segundo  
la citada Real Instrucción; lo q q  
sulta a su dho.

¶ Sr. Dn Joseph Tranq. Ausllan Ma  
del Portal, Regidor Decano Dico: Que  
conformaba y Confirme con el Voto, y por  
del dho Señor Antonio Heraeus. Acas  
ordinario en Todo, y por Todo.

¶ Sr. D. Joseph Leonor Sangillo, Reg  
Dico: Que mediante q no concuerda, con  
notorio, en el dho Joseph Heraeus, para el  
oficio de Depositario, ninguna de la co  
dida de abono práctica, e inteligencia pa  
el manejo de los Caudales, como se pone  
en la prenotada R. Instrucción. Se re  
sta, y encar necesario q se exprese con  
q se demarre el dho. Oficio, para que se  
arrullen a ella, y principalmente a lo q  
prohiben los dho. Capítulos primero, y  
segundo, y pidió se facienda presente q leyo  
a este Ayuntamiento, y en su conve  
ción por Nos los S. S. q se leyó, q hizlo